

TEXTO ÍNTEGRO DEL DEBATE DE PROPOSICIÓN NO DE LEY

- RELATIVA A LA ACTIVIDAD CINEGÉTICA COMO SUBSECTOR DEL SECTOR PRIMARIO ESPAÑOL. PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO. (Número de expediente 161/001447.)

El señor PRESIDENTE: Pasamos al siguiente punto del orden del día Proposición no de ley, también del Grupo Parlamentario Popular, relativa a la actividad cinegética como subsector del sector primario española.

Para la defensa de la misma, el señor De Luis tiene la palabra.

El señor DE LUIS RODRÍGUEZ: La proposición no de ley que hoy se somete a debate en la Comisión de agricultura que fue presentada por mi grupo en el mes de enero y publicada el 10 de febrero en el Boletín Oficial de la Cámara, debe ser entendida, en primer lugar, como un compromiso renovado del Grupo Parlamentario Popular con el futuro del sector primario español, y cuando digo renovado me refiero a que parte del planteamiento que justifica esta iniciativa ya se ha sido desarrollado por mi grupo en Pleno, en la legislatura pasada y en Comisión, en esta legislatura. El sector primario debe tener -y por ello debemos trabajar todos- un futuro próspero y positivo, un futuro no preocupante por los distintos cambios que afectan al escenario en el que se desarrolla; pero, dadas las nuevas circunstancias -como después veremos-, es imprescindible la adaptación de sus usos, de sus producciones y de sus Instalaciones. Y es aquí donde está la razón de ser de la proposición no de ley que hoy presento.

El escenario en el que se desarrolla la actividad del sector primario español ha sido afectado por una serie de razones de tipo exógeno, fundamentalmente, derivadas en parte de la ampliación de la Unión Europea, con la incorporación de nuevos países, que significa desde luego aumento desde el punto de vista de oferta de productos, pero también de demanda -este último dato debe ser tenido muy en cuenta-, lo que ha dado lugar a una modificación de la política agraria común, que en ocasiones puede comprometer el nivel de rentabilidad de muchas explotaciones agropecuarias en nuestro país. Otro factor exógeno que influye sobre el marco en el que se desarrolla la actividad son las tendencias o tensiones que existen en la Organización Mundial de Comercio, donde los países en vías de desarrollo luchan denodadamente, desde hace mucho tiempo, por conseguir la disminución de las barreras de protección que existen en los grandes mercados a la incorporación de sus productos. Esta realidad, indudablemente, da lugar a que en el gran mercado europeo, que es nuestro primer consumidor, se introduzcan nuevos productos con los que hay que competir en mejores condiciones de precio y calidad; sin embargo, nosotros consideramos que esta modificación del entorno del mercado debe entenderse como una nueva Oportunidad del sector primario español para dar un paso adelante. Queremos que desde aquí se lance un mensaje de optimismo a los agentes que en él actúan, señalando que la Administración pública, esta Cámara y el Gobierno se ocuparán de apoyar -como después veremos- sus adaptaciones para conseguir no solamente mantener las cuotas de mercado que hoy tienen nuestras producciones, sino para incrementarlas e incluso ganar nuevos mercados con nuevos productos. Tal y como he dicho, la ampliación y las nuevas condiciones significan más mercado, más consumo, sin embargo, más competencia, y por ello hay que realizar la adaptación a la que hacía referencia para garantizar el futuro que todos deseamos.

En mi grupo parlamentario creemos que para conseguir esto existe un instrumento fundamental, que son las políticas de desarrollo rural, tanto las que vienen impulsadas desde el ámbito de la Unión Europea como las que debe de impulsar el Gobierno central. En su programa legislativo, el Gobierno central tiene la elaboración de una ley de desarrollo rural, que entiendo tendrá su origen en el libro blanco de desarrollo rural elaborado durante la legislatura pasada. Desde nuestro punto de vista -y estoy hablando desde la posición del Grupo Parlamentario Popular-, esta ley de desarrollo rural debe servir para impulsar la actividad, para orientar a los agentes económicos hacia aquellos objetivos que deben de ser conseguidos y, sin duda, para apoyar a todos aquellos agentes económicos que tengan la voluntad, el deseo y comprendan la necesidad de adaptarse a las nuevas circunstancias.

En este escenario cambiante, la proposición no de ley que hoy sometemos a la Comisión de Agricultura significa un compromiso con la actividad cinegética, es decir, con la caza. Este compromiso, como ahora veremos, está fundamentado en diversas razones. Creo que es bueno que la Comisión conozca -he tenido ocasión de utilizar este argumento en varios ámbitos en el Congreso, pero fundamentalmente en la Comisión de Medio Ambiente- que hoy España, frente a los demás países de la Unión Europea, especialmente los antiguos, es decir, aquellos que ya formaban parte de la Unión antes de la

incorporación de los nuevos, es un país que podemos entender como una potencia en la materia. Su variedad de paisajes, de clima y orográfica, la buena gestión -este es un concepto que debe quedar muy claro en esta intervención- de los titulares públicos y privados de los distintos cotos o terrenos cinegéticos, ha dado lugar a que en España exista una variedad enorme y muy rica de especies cazables. Eso significa, desde luego, la posibilidad de satisfacer -como también veremos posteriormente- una importante demanda interna y también una creciente demanda externa de actividad en este ámbito. La actividad cinegética -en parte por las razones que acabo de señalar, pero también por aquellas vinculadas a nuestra propia cultura e idiosincrasia- tiene una demanda interna muy potente. Obsérvese -un dato que es bastante significativo- que en España existen más de un millón de licencias de escopeta, lo cual quiere decir que hay una gran cantidad de ciudadanos que tienen un arma de fuego para ejercer la actividad cinegética, la práctica deportiva, y que solamente en la Real Federación Española de Caza, que aglutina a los participantes de esta actividad en el ámbito del deporte, el número de sus federados supera los 400.000, convirtiéndola en una de las principales federaciones deportivas del país.

En el planteamiento que hoy somete mi grupo a la Comisión de Agricultura, no se debe olvidar que al que realiza ya actividad cinegética y caza hoy se le debe de contemplar como una persona firmemente comprometida con la conservación del medio natural. Se puede comprender que para el desarrollo de la actividad es fundamental la adecuada conservación del hábitat. Si el hábitat está degradado, si el hábitat no está en condiciones óptimas para ofrecer la protección necesaria a las especies para su cría, para su protección propia y supervivencia o no ofrece la suficiente despensa para su alimentación, es absolutamente imposible que existan especies cazables. Es conveniente saber también que las poblaciones de especies cazables han de ser gestionadas, no solamente con la incorporación de nuevos especímenes que renueven la sangre de las poblaciones, sino también haciendo, en determinados momentos, aportaciones o suplementos de alimentos cuando la naturaleza no los dispone.

Otro factor que para nosotros justifica la presentación de esta proposición no de ley es que la actividad de cazar o la actividad cinegética, desde el punto de vista macroeconómico o como actividad económica -que es el planteamiento que subyace en la iniciativa-, puede ser desarrollada, como ya lo es hoy, en zonas marginales, y cuando digo en zonas marginales me refiero a zonas de escasa rentabilidad agrícola. Es una actividad que dinamiza el sector social y económico de amplias zonas de España, que en el caso de que no fuera convenientemente contemplada por el legislador, podría tener serios problemas para su desarrollo. Sin embargo -como antes he señalado, estamos hablando de un modelo macroeconómico o de conceptos económicos-, creo que es muy importante también que la Comisión conozca que esta es una actividad que tiene un alto valor añadido en términos de teoría económica. Realizar la actividad implica despiezarse, generalmente de zona urbana a medio rural, exige pernoctaciones, exige el consumo de combustibles, exige el uso de servicios de hostelería y requiere el gasto en un arma y la munición correspondiente, más equipos especiales para poderla desarrollar.

FIN

AGRICULTURA
21/03/2006

T.13

(Termina el señor de Luis Rodríguez)

Y no es menos cierto, como antes he señalado, que tener la zona de caza en condiciones óptimas significa realizar tanto inversiones como gastos corrientes en la conservación del espacio, del medio natural del hábitat como también la gestión de las poblaciones. Hace unos años tuve ocasión de participar, con un nivel de compromiso muy alto, en un estudio que intentaba aproximar cuál era la contribución de este subsector -que pretendo que sea reconocido en la ley de desarrollo rural como un sector de la economía primaria o del sector primario español- al producto interior bruto del país y les diré que, mediante la adición de los distintos gastos e inversiones que antes he señalado en sus grandes rúbricas, podríamos estar hablando de una aportación al PIB superior a los tres mil millones de euros al año, que no es nada desdeñable y es un valor que debe ser considerado a los efectos del objetivo que la iniciativa pretende.

Es evidente que esta iniciativa tiene dos compromisos fundamentales, uno con el sector primario y otro con la caza. El instrumento idóneo para conseguir que este compromiso sea una realidad para conseguir el objetivo de un futuro próspero para las poblaciones asentadas en medio rural y para los agentes económicos que allí desarrollan su actividad es la ley de desarrollo rural, como antes he señalado. El planteamiento que he hecho es positivo, intenta que esta Cámara se manifieste en torno a esta idea, es una

aportación al Gobierno de la nación en su compromiso de elaborar el citado proyecto de ley. Sé que el Grupo Socialista ha presentado una enmienda y anuncio a la Comisión que me encuentro muy satisfecho de que el Grupo Socialista haya sido receptivo al planteamiento que mi grupo hacía. Al coincidir en la filosofía de la iniciativa hemos llegado, mediante una aportación de mi grupo, a una enmienda transaccional con el Grupo Socialista. Aunque el Grupo Socialista y el Grupo Popular tenemos votos suficientes, me gustaría que el resto de los grupos secundaran el planteamiento que la enmienda transaccional contempla.

El señor PRESIDENTE: Efectivamente, como usted mismo indicaba, a esta proposición no de ley se ha presentado una enmienda por parte del Grupo Parlamentario Socialista y la señora Holgado Flores tiene la palabra para su defensa.

La señora HOLSADO FLORES: Efectivamente, nos encontramos debatiendo una proposición no de ley a la que mi grupo ha presentado una enmienda transaccionada posteriormente porque, como bien ha dicho el grupo proponente en boca del señor de Luis, éramos plenamente coincidentes en el sentido de esta iniciativa y lo único que hemos intentado ha sido llegar al mayor consenso y acotar los términos de la misma presentando esa enmienda.

En nombre del Grupo Socialista la caza constituye sin lugar a dudas uno de los fenómenos socionaturales que más pasiones y más críticas genera. De ahí que cuente tanto con un importante número de defensores como de detractores. Pero dejando a un lado posiciones tan encontradas, cargadas posiblemente una y otra de razones y desde la objetividad que debe conducirnos a un debate sosegado, realista y esclarecedor de esta cuestión, creo conveniente centrarme en lo que a mi juicio constituyen los parámetros entre los que dicha actividad se mueve y se enmarca, así como hacer mención a las nuevas que se imponen en la Unión Europea respecto a las políticas de desarrollo rural en su conjunto y a la realidad normativa existente en España al respecto.

En la actuación de los poderes públicos sobre la caza el primer valor a considerar es la protección del medio ambiente y de las propias especies cinegéticas. La caza y el ser humano han ido recorriendo juntos un largo camino histórico y si bien esta relación ha ido manteniéndose a lo largo de los siglos, no es menos cierto que la misma ha ido variando desde sus comienzos hasta el momento actual. En un principio y hasta no hace mucho tiempo la actividad cinegética en nuestro país resultaba vital para la subsistencia del hombre pero hoy en día la misma ha pasado a ser básicamente una actividad recreativa y de ocio que constituye una gran fuente de riqueza y de empleo, sin desdeñar que la misma bien reglamentada conlleva otros beneficios añadidos respecto a evitar el despoblamiento de muchas zonas rurales básicamente de Extremadura, Andalucía y las dos Castillas, favoreciendo el desarrollo sostenible de estos lugares así como el necesario equilibrio ecológico para la perpetuación y la existencia controlada de las especies cinegéticas. Todo ello en consonancia con uno de los objetivos de la Agenda 2000 que pretende evitar la migración y el abandono de las áreas rurales. Por otra parte, cada vez cobra mayor importancia el reconocimiento de la caza como parte importante del engranaje económico de nuestro país y especialmente de las regiones anteriormente mencionadas, así como su influencia en la actividad industrial, turística, agrícola, ganadera y como generadora de empleo. Aunque carecemos de cifras exactas los últimos datos apuntan a que la caza en España genera al año más de 500.000 millones de pesetas y unos 150.000 puestos de trabajo entre directos e indirectos, lo que constituye para las regiones afectadas, comúnmente azotadas por el desempleo o el empleo precario, un yacimiento de considerable importancia. España es en la actualidad uno de los países europeos que dedica más terreno de la caza, el 76,6 por ciento de la superficie está cogido. Según el último estudio del Ministerio de Agricultura, nuestro país cuenta con 46 reservas de cazas, 131 refugios y casi 32.000 cotos repartidos entre la meseta y el sur de España. Aunque las razones anteriormente expuestas en si mismas constituyen elementos suficientes para defender la regulación y ordenación de la caza como elemento básico de desarrollo rural, cabe añadir además que la misma ha demostrado su beneficiosa incidencia sobre el medio natural y la conservación de los ecosistemas.

Por otra parte, hay que hacer mención a las nuevas directrices de la Unión Europea respecto a la transformación de la Política Agraria Comunitaria que traerá consigo el abandono progresivo de las tierras de cultivo menos productivos y la conversión del agricultor en un vigilante del medio ambiente, la caza de calidad puede tener un futuro muy prometedor. La agricultura ya no puede ser el único motor generador de renta y empleo rural en Europa, lo que origina una búsqueda incesante de nuevas actividades de desarrollo socioeconómico entre las que el turismo rural y la caza deben encontrar acomodo, especialmente en las zonas que se verán más afectadas por dicha reforma. La propia ministra de Agricultura, en contestación a una pregunta en Pleno el pasado 14 de septiembre, ya informaba a la

Cámara de que la futura ley de ordenación y orientación para el desarrollo rural y la agricultura constituirá una herramienta eficaz para el mantenimiento de la población rural y la vertebración del territorio, contemplando entre otras medidas la diversificación económica del medio rural. Dicha ley - apuntó igualmente- será consensuada con las comunidades autónomas, agricultores y asociaciones del mundo rural, organizaciones profesionales, federación de cooperativas, redes de desarrollo y todos los interlocutores sociales, lo que sin lugar a dudas dará lugar a un texto de amplio consenso y en el que todas las voces se verán representadas. Siguiendo con las directrices de la Unión Europea, cabe señalar que la misma ha establecido en Pleno el pasado 16 de febrero unas directrices estratégicas comunitarias para el periodo 2007-2013 y los Estados miembros deben presentar su plan estratégico nacional consensuado con la Comisión y posteriormente sus planes regionales para su aprobación definitiva en el comité de estructuras agrarias con el fin de que los mismos puedan entrar en vigor el próximo 2007. En dichas directrices se marcan, entre otros, los siguientes objetivos donde el contenido de la proposición no de ley que hoy estamos debatiendo tiene acomodo: mejora de la competitividad del sistema agrario en su conjunto y de cada una de las actividades que lo integran; diversificación económica del medio rural; la sostenibilidad de las actividades agrarias, fomentando la incorporación de este principio a los procesos productivos desde el punto de vista económico, social y medio ambiental; la equiparación de la dotación de infraestructuras y servicios en el medio rural y la incorporación activa de jóvenes y mujeres en el mismo. Todos ellos son además ejes básicos de nuestra futura ley.

Para concluir mi intervención, señor presidente, quiero ofrecer al grupo proponente - aunque ya no tengo que hablar en desiderativo puesto que es una realidad- la enmienda a la que hemos estado haciendo referencia porque creo que nos va a permitir no solo a los dos grupos que hemos alcanzado el acuerdo, sino al resto de los grupos de la Cámara poder llegar a establecer un consenso que sea lo más amplio posible.

Fin

Agricultura

T-14

21.03.06(Termina la señora Holgado.)

Esta enmienda se basa en que para el Grupo Socialista la actividad cinegética constituye un complejo subsector en el que convergen elementos medioambientales, productivos, industriales y lúdicos, por lo que cada uno de ellos debe tener un tratamiento singularizado y en ningún caso se debe constreñir la definición de la actividad y el encuadramiento de la misma de tal forma que precisamente acabe perjudicándose el propio subsector que se quiere potenciar. Por tanto, la legislación que se marque debe ser necesariamente compleja y en una ley de carácter básico, como la que se pretende, en la que muchas competencias están transferidas a las comunidades autónomas, debe hablarse de rúbricas más genéricas, que incluyen, por supuesto, la actividad cinegética. Por todo lo anterior, el Grupo Socialista ha presentado la siguiente enmienda transaccional -sobre la enmienda inicial presentada por mi grupo, se ha hecho una transacción con el portavoz del grupo proponente, señor De Luis:

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que, dentro de las rúbricas que contemple la ley potenciando el desarrollo rural, se encuentre de forma singular alguna de la que se derive que la actividad cinegética es capaz de contribuir al desarrollo de la economía del medio rural y de su población.

El señor PRESIDENTE: ¿Algún grupo desea fijar posición? (Pausa.) Como está el texto pactado, entiendo que no.